Barranquilla, 26 de noviembre de 2024

Señores:
SECRETARIA DEL INTERIOR
Gobernación del Atlántico
interior@atlantico.gov.co
laumontag22@hotmail.com

Asunto: Solicitud de modificación de la minuta del contrato No. 202402464

Respetados señores,

En mi calidad de representante legal de la Corporación Universitaria Latinoamericana (CUL), y en el marco del contrato número 202402464, suscrito entre la CORPORACION UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA CUL y el DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, cuyo objeto es *"La prestación del servicio de apoyo a la gestión para la implementación de un proceso de formación en prevención de conductas delictivas, promoción de la seguridad y la convivencia ciudadana en los municipios de Santo Tomás, Palmar de Varela, Sabanagrande y Juan de Acosta"*; Me permito solicitar respetuosamente la modificación de la cláusula segunda de dicho contrato.

La mencionada cláusula establece que el valor del presente contrato es la suma de quinientos millones de pesos ($500.000.000), **IVA incluido**, y todos los impuestos que acarrean esta obligación. Sin embargo, esta disposición no es correcta, ya que la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA CUL, como entidad sin ánimo de lucro dedicada a la educación superior y debidamente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, no es responsable del IVA, en virtud de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 476 del Estatuto Tributario.

La modificación solicitada es necesaria, ya que se nos ha devuelto la solicitud de pago anticipado registrada en el sistema SIIFWEB bajo el número PAGPA20240008832 debido a que la minuta contractual incluye IVA, lo que genera una inconsistencia que debe ser corregida.

En apoyo de lo anterior, adjuntamos el certificado de no responsable de IVA, debidamente firmado por el revisor fiscal de la Corporación Universitaria Latinoamericana.

Agradecemos de antemano su atención y pronta respuesta a esta solicitud, que busca corregir dicha inconsistencia y facilitar el cumplimiento adecuado del contrato.

Cordialmente,



JOSE EDUARDO CRISSIEN CRELLANO
C.C.No.72.344.702 de Barranquilla
Representante Legal
Corporación Universitaria Latinoamericana
rectoria@ul.edu.co